

FECHA:	04-11-2022	HORA:	23:25	DECISIÓN Nº	7	DOC. Nº	20
--------	------------	-------	-------	-------------	---	---------	----

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: DIRECTOR DE CARRERA  
SECRETARIO DE CARRERA

DECISIÓN DEL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS

El Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

Recibido un informe del Director de Carrera en el que se indica:

En el transcurso de TC4 Benasau - Gorga el vehículo del participante Nº33 ha sufrido un accidente quedando el tramo bloqueado.

Se han detenido las salidas.

Los participantes afectados por el mencionado incidente son los números 48,51,57,58,59,60,61,63,64 y 66

Siendo neutralizado definitivamente

Por lo cual, el Colegio de Comisarios Deportivos, en virtud del artículo 11.9.3J del Código Deportivo Internacional, y el artículo 24.17.1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2022, y el artículo 35.16.1 del Reglamento Deportivo del S-CER, ha decidido otorgar los siguientes tiempo a los participantes afectados por la interrupción:

Vehículo número 48, un tiempo de: 10:55:000.

Vehículo número 51, un tiempo de: 9:39:900.

Vehículo número 57, un tiempo de: 10:12:100.

Vehículo número 58, un tiempo de: 10:27:400.

Vehículo número 59, un tiempo de: 10:23:800.

Vehículo número 60, un tiempo de: 11:02:600.

Vehículo número 61, un tiempo de: 10:39:200.

Vehículo número 63, un tiempo de: 11:17:700.

Vehículo número 64, un tiempo de: 11:02:600.

Vehículo número 66, un tiempo de: 11:34:700.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

GERMÁN BROTONS  
Presidente  
CD-0090-CV

MANUEL DURÁN  
Comisario 2  
CD-0085-CV

RUBÉN CARBALLO  
Comisario 3  
CD-0484-GA